

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO INTERNET SEGUNDA RESIDENCIA

1. CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN

1.1. Objeto.

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR") con CIF nº A-82018474, domiciliada en la calle Gran Vía 28, 28013 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª; hoja M-213.180, y el CLIENTE del Servicio (en adelante, el "CLIENTE"), en todo lo relativo a la prestación del Servicio Segunda Residencia a través de ADSL, Fibra Óptica o Acceso fijo Radio (en adelante, el "Servicio").

1.2. Aceptación.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento en www.movistar.es/contratos.

1.3. Vinculación con las condiciones del servicio fijo Movistar.

Las Condiciones Generales (I) del contrato tipo de abono general al servicio telefónico disponible al público para usuarios finales, (II) del servicio de Movistar Internet (banda ancha fija) o, en su caso, las (III) del servicio Movistar Internet Radio para Acceso Fijo Radio, que constan publicadas en www.movistar.es/contratos, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio ofrece al Cliente las siguientes prestaciones:

- Línea individual de telefonía fija.
- Acceso a Internet de alta velocidad mediante tecnología ADSL (hasta 20 Mb), Fibra Óptica (10 Mb) o Radio (hasta 20 Mb), según disponibilidad de cobertura.

- Equipamiento de conectividad que corresponda según la tecnología contratada en régimen de alquiler de carácter opcional según la modalidad de contratación.

3. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

3.1 Para contratar y disponer del servicio:

Es necesario e imprescindible cumplir el siguiente requisito:

- Que el CLIENTE tenga previamente contratada a su nombre y vigente alguna de las siguientes modalidades del servicio miMovistar o Fusión:

Movistar Max, Movistar Ilimitado o Movistar Ilimitadox2, o alguna de las siguientes modalidades del servicio Fusión: Fusión 0, Fusión 0 Profesional, Fusión Base, Fusión Inicia, Fusión Inicia Infinito, Fusión Selección con Ficción, Fusión Selección con LaLiga, Fusión Selección con Champions, Fusión Selección Plus con todo el Fútbol, Fusión Selección Plus con Ficción, Fusión Total, Fusión Total Plus y Fusión Total Plus con 4 líneas.

3.2. Variaciones debidas a la baja

Sin perjuicio de cualquier otro que el CLIENTE elija, de entre los existentes en el mercado, si el CLIENTE dejase de cumplir cualquiera de los requisitos especificados en la estipulación 3.1. pasará a disfrutar de:

- Clientes ADSL y Radio: Línea individual (cuota 17,40 €/mes) más Internet máxima velocidad (cuota 46,90 €/mes).
- Clientes Fibra: Línea individual (cuota 17,40 €/mes) más Fibra 10 Mb (47 €/mes).

3.3. Limitación

La disponibilidad del Servicio está limitada a una unidad por cliente, de tal forma que el cliente solo podrá contratar un servicio Internet Segunda Residencia.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio presenta tres tipos de acceso: ADSL, Fibra y Radio.

Las velocidades disponibles son 10 Mb en acceso de Fibra y hasta 20 Mb en acceso ADSL y Radio.

5. PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO

5.1. Precio

Como contraprestación por la prestación del Servicio, el Cliente vendrá obligado a satisfacer:

- Cuota de alta: 50 €
- La cuota mensual:

Producto	Cuota mensual (IVA incluido)
Fusión Total Plus, Fusión Total Plus 4 líneas, Movistar Ilimitado y Movistar IlimitadoX2	15,00 €
Fusión Total	20,00 €
Resto de productos Fusión compatibles y Movistar Max	30,00 €

Los precios indicados incluyen el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). A los anteriores precios sin IVA les será de aplicación en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

Promoción para Internet Segunda Residencia e Internet Segunda Residencia Plus: cuota de alta gratis para clientes con Movistar Ilimitado, Movistar Ilimitado X2, Movistar Max, Fusión Total Plus, Fusión Total, Fusión Selección, Fusión Selección Plus, Fusión 0, Fusión 0 Profesional, Fusión Base, Fusión Inicia, Fusión Inicia Infinito y similares, que realicen la contratación de Internet Segunda Residencia o Internet Segunda Residencia Plus (nueva alta de banda ancha fija). Promoción disponible del 1/06/2022 al 30/06/2022 (incluido). Sujeto a disponibilidad de cobertura. Promoción incompatible para clientes que hayan causado baja en el servicio Internet Fijo en los 30 días anteriores en el domicilio del cliente.

Para el resto de conceptos facturables por los servicios que presta MOVISTAR al CLIENTE que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados en www.movistar.es/contratos.

En relación con lo anterior, MOVISTAR facturará al CLIENTE cualquier servicio que le preste que no esté incluido entre las prestaciones del Servicio.

5.2. Facturación y pago

La facturación por los servicios prestados se realizará a mes vencido y con carácter mensual.

En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se prorrateará la cuota mensual para ajustarla a la fecha de contratación del Servicio.

Terminada la prestación del Servicio, MOVISTAR facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad de la baja del Servicio.

6. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

7. USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS

El CLIENTE se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar el Servicio y los Equipos o equipamiento de conectividad o cualquier otro servicio prestado por MOVISTAR o por cualquiera de las empresas del Grupo Telefónica con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los servicios, los equipos informáticos de otros Clientes o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás Clientes y de otros usuarios de Internet.

Los Clientes perjudicados por dichas prácticas podrán comunicarlo a MOVISTAR a través de la dirección abuse@movistar.es o a través del formulario que se habilita en <http://www.movistar.es/nemesys>.

Asimismo, la utilización del Servicio podrá exclusivamente destinarse al ámbito profesional o privado y para uso exclusivo en el domicilio que el CLIENTE haya indicado para la provisión del Servicio.

Queda expresamente prohibida la realización de actos de reventa o comercialización del Servicio a terceros ajenos a la prestación del Servicio o, en cualquier caso, de la compartición de recursos fuera del domicilio para el que haya solicitado la provisión del Servicio o siendo el Cliente una Comunidad de Propietarios, fuera de las zonas comunes. En caso de incumplimiento de la presente condición, MOVISTAR podrá suspender la prestación del Servicio, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 5.7 de las Condiciones Generales del servicio de Movistar Internet (banda ancha fija).